

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de la apoderada del señor URIEL ROMERO MONTENEGRO, en el que informa los motivos por los cuales su prohijado no pudo estar presente en la audiencia celebrada el día 15 de julio a las 2:00 P.M. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1170

Demandante: Uriel Romero Montenegro
Demandado: Sara Bernal
Proceso: Fijación cuota alimentaria
Radicación: 2020-0038

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR el** anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. TENGASE** por aceptada la excusa allegada por la apoderada de la parte demandante, en la que se justifica la no comparecencia del señor Uriel Romero a la audiencia realizada el día 15 de julio del año en curso.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.